



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES PARA EL AÑO 2023, A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 04 ENE 2023

DECRETO N°: 0007



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021. Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 19.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
6. D.A. N° 2901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N°180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
7. D.A N°2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- II. Que, debido a la necesidad de solventar y cubrir diferentes gastos menores que demandan las diferentes.
- III. Que los funcionarios tienen vigentes sus pólizas de fidelidad funcionarios para administrar fondos fiscales.

DECRETO:

- I.- Apruébese el presente Decreto Alcaldicio, a contar del día 03/01/2023 hasta el día 31/12/2023, instrumento por el cual se autoriza destinar Fondos Globales a las Unidades de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que se indican a continuación, designándose para tales efectos, a los Funciones Municipales que serán los responsables de dar debida y oportuna rendición de cuentas, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

N°	DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	MONTO
1	Aseo y Ornato	Sr. Manuel Nilo Corvalán	10 UTM (Reparación de Neumáticos, Revisión Técnicas)
2	Recolección	Sr. Manuel Nilo Corvalán	10 UTM (Peajes)
3	Aseo y Ornato	Sr. Luis Quezada Navia	8 UTM (Ferretería)
4	DIDECO	Sra. Maria Consuelo Gutiérrez Berrios	8 UTM (DIDECO-Social)
5	Administración Municipal	Sr. César Corvalán Sanhueza	8 UTM
6	Alcaldía	Srta. Maria Victoria Berrios Pacheco	6 UTM (Alcaldía)
7	Inspecciones	Sr. Luis Barraza Núñez	5 UTM (Inspecciones-S.Pública)
8	Medio Ambiente	Sra. Daniela Yáñez Armijo	4 UTM
9	Acción Mascotas	Sra. Angela Moragues Muñoz	3 UTM
10	Informática	Sr. Pablo Olguín Hernández	2 UTM
11	Comunicaciones	Sra. Damaris Ithal Hernández	2 UTM

U

II. Impútese los gastos que genere en el Presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta presupuestaria 215-22-12-00 "Gastos Menores" correspondiente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/UC/CCS/kp
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Unidad de Control Municipal. (1)
- Archivo Municipal. (1)

04 ENE 2023

0007



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

